

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12716 *Corrección de errores del Acuerdo de 27 de mayo de 2026, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 24 de marzo de 2026, en la Secretaría General.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 27 de mayo de 2026, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 24 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente, para proveer puesto de trabajo en la Secretaría General, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio de 2026, página 78202, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de mayo de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de marzo de 2026, (BOE del día 6 de abril) y ha nombrado jefe de sección en la Secretaría General a Francisco José Aguilar Osuna, Letrado de la Administración de Justicia, titular de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Córdoba, plaza 1»

Debe decir:

«El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de mayo de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de marzo de 2026, (BOE del día 6 de abril) y ha nombrado jefe de sección en la Secretaría General a Francisco José Aguilar Osuna, Letrado de la Administración de Justicia, titular de la Jefatura de área civil/social/contencioso administrativo del Servicio Común de Ejecución del Tribunal de Instancia de Córdoba.»